Año XII Viérnes 12 Mayo de 1882. Núm 2019

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS

A los suscritores á medio real la línea y re los no suscritores. Por meses, precios convencionales Anuncios oficiales á 75 cénts. de real línea. Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

DISCURSO

del Sr. Sagasta en el Senado.

No he intervenido hasta ahora, señores senadores, en este ya por todo extremo largo debate, con propósito deliberado. Deseaba apartar de las resoluciones del Congreso y del Senado la cuestion política, para que los señores diputados, lo mismo que los señores senadores, atentos sólo al bien del país, pudieran proceder en este asunto, mas que inspirados en los deseos del gobierno, en las determinaciones en su propia conciencia.

En cuestiones de esta índole, es necesario que la opinion pública, por vosotros legítimamente representada, se manifieste tan libre, tan independiente, tan espontánea, que la suspicacia mas delicada no pueda ver en acuerdos otros deseos que los deseos del país y otros propósitos que los nobles y sagrados de procurar, por cuantos medios estén á vuestro alcance, el bienestar general y la felicidad de la pátria. (Muy bien).

Rompo mi silencio, no tanto como resúmen del debate, que como deferencia debida á los señores senadores y á los señores diputados que en él han intervenido; y voy á decir breves consideraciones, contando con la cariñosa benevolencia que siempre me ha dispensado y que yo no sabré nunca agradecer bastante al alto Cuerpo Colegislador.

No voy á contender, señores senadores, con los que, llevados única y exclusivamente de la pasion de partido, han dado á estos debates un giro y un carácter poco conveniente á los intereses generales del país, y poco conforme al respeto y á la consideracion que deben los hombres públicos, que quieren pasar por hombres de Estado, ante todo y sobre todo á los poderes públicos.

De desear es que semejante ejemplo no tenga en lo sucesivo imitadores, porque de tenerlos (y es de temer que los tengan, que el mal ejemplo es por desgracia como la mala semilla: arraiga y propaga pronto), de tenerlos, repito, señores senadores, se vendria á establecer en esta desgraciada pátria el sistema de represalias, que haria imposible la gobernacion del Estado.

Vengo, pues, única y exclusivamente á discutir con los que, en realidad, aunque con error, creen lastimados sus intereses, y quieren de buena fé defenderlos.

Yo no quiero decir nada de las modestas pretensiones que los proteccionistas tenian desde el año 1840 al 43; y hago uso de la palabra proteccionista, porque de alguna manera me he de valer para distinguir á los que defienden unas ideas de los que defienden otras, porque yo, como hombre de estudio, podré tener las ideas que me parezcan convenientes; pero como hombre de gobierno, ni soy libre-cambista ni proteccionista; yo no quiero decir nada, repito, de las humildes, de las modestas pretensiones de los fabricantes del año 40 al 43; ellos se contentaban entonces con un plazo de quince años para venir de los derechos llamados de proteccion, derechos entonces muy extraordinarios, á los derechos fiscales: ¡quince años en 1843, y áun así á muchos parecia largo y extraordinario este periodo! No quiero decir nada mas.

Ahora vengo al año 1869, y el año 69 la libertad aparece en todas sus manifestaciones. La lucha del librecambio y la proteccion vino por fin á una especie de transaccion, que era la siguiente. Desde aquel momento no habia de haber ningun producto que al atravesar las fronteras pagara como derecho de introduccion una cantidad mayor de 35 por 100 de su valor, y desde ahí iba en disminucion por terceras partes, hasta venir al 15 por 100, no como derecho protector, sinó como derecho fiscal. Las etapas fueron tres: la primera tendria lugar á los seis años, y las dos siguientes cada tres años.

Con este espíritu se hizo la ley de 1869, en una de cuyas bases están consignadas aquellas etapas. Segun ella, en 1875 debia tener lugar la primera rebaja, es decir, debia plantearse el primer período de la base 5.ª; pero llegó el año 1875, y se hizo una exposicion al gobierno pidiendo la suspension de la aplicacion del primer período de la base 5.ª por motivos de guerra, teniendo razon los que reclaman, porque, al fin y al cabo, la industria catalana, como todo el resto de la industria nacional, sufrian las calamidades de una guerra fratricida y terrible; y cuando la industria y los demás ramos de la riqueza están bajo el peso de una gran calamidad, claro está que no se pueden hacer reformas ni buenas ni malas, porque en esas ocasiones no se puede pensar en reformas, sinó solamente en vencer y acabar la guerra.

En esta situacion llegó el partido liberal al poder, aplazado el cumplimiento de la base 5.ª y rigiendo las relaciones comerciales de España con la vecina república el convenio provisional de 1877, que como se hizo por dos años y estos habian transcurrido, resultó que el gobierno se encontró con el convenio denunciado, y con que solo estaba en vigor por aplazamientos y por prórogas de seis en seis meses; pero llegó un momento en que dijo la Francia: no quiero conceder mas prórogas, y si no haceis el tratado tal como estais comprometidos á hacerlo por el mismo convenio de 1877, someteré al comercio español á las tarifas generales. El gobierno liberal, pues, se ha visto en la necesidad de hacer el tratado; pero al hacerlo ¿ha procedido de una manera arbitraria, á su antojo, sin base, sin norma, en fin, que le pudiera servir de límite?

¿Pues no estaba el gobierno español en su derecho poniendo en vigor la base 5.ª, suspensa por la guerra y aceptada por el partido conservador? ¿Y no hubiera cumplido con su deber el partido liberal si hubiese establecido esa base? ¡Pero se dice que es una iniquidad. Pues si es una iniquidad, es una iniquidad que no es nuestra, es una iniquidad que nosotros no hemos cometido, que la han cometido y sancionado los partidos que tuvieron su representacion en 1869, y todos los que despues se han venido sucediendo en el poder hasta la fecha.

Y si en efecto hubiese sido una iniquidad la base 5.ª, aun habia que agradecerle al gobierno liberal el que haya tratado de disminuir esa iniquidad, porque al fin y al cabo, la base 5.ª consiste en dar generosa y gratuitamente ventajas á todas las naciones sin compensacion ninguna y por lo menos, en el contrato con Francia nos hemos comprometido implícitamente á no dar esas ventajas á ninguna otra nacion que no nos dé iguales ó superiores á las que nos ha dado la vecina república.

En puridad, ¿porqué no hemos de decir las cosas con franqueza? El tratado con Francia, lejos de ser combatido por la industria española, ha debido ser por ella proclamado y apoyado, pues en definitiva, lo que ha hecho es imposibilitar hasta cierto punto, al menos en todo su desarrollo, la aplicacion de la base 5.ª en el estado y en la forma en que la tenian los industriales, porque claro está que al darla en parte á la Francia con cámbios y ventajas, no podíamos ni debíamos concederla á las demás naciones sin cámbios y ventajas iguales ó superiores.

¿Pero que va á ser de la base 5.ª, se dice? Pues el Sr. Ministro de hacienda ha estado explícito, y yo voy á estarlo tambien. Pues la base 5.ª, ya lo he dicho, dá á la Francia ciertas ventajas y compensaciones que ella nos suministra á su vez, ventajas y compensaciones que no se las podiamos dar de balde á las demás naciones.

Y la duracion del tratado? ¿Y eso de que dure 10 años? Pues declaro que los temores creia yo que podian venir de todas partes menos de la industria española. ¿Dura 10 años el tratado con Francia? ¿Pues no teníamos la base 5.ª mónstruo que amenaza constantemente devorar la industria española, no tanto en su primer periodo como por sus rebajas sucesivas? Pues el tratado dura diez años: sino se puede denunciar en ese tiempo, claro está que estaremos los mismos diez años, por lo menos, en el primer período de la base 5.ª

Pues hemos cortado las uñas y hemos arrancado los dientes á ese monstruo feroz que intentaba constantemente devorar á la industria española y que ya no puede devorarla. Porque en definitiva: que dure diez años el tratado, tanto mejor para la industria española, porque, tal como están las cosas, tal como está el mundo (y créanme los industriales españoles, á quienes yo quiero de la misma manera que quiero á los demás productores del país, toda vez que todos contribuyen grandemente á la prosperidad de nuestra pátria), lo que les conviene es tiempo porque cada vez que hay que tocar esas cosas, ha de ser y será siempre para rebajar, nunca para subir, cualquiera que sea el gobierno que venga aquí.

De manera, señores senadores, que el tratado, por la forma en que se ha hecho y hasta por su duracion léjos de ser un perjuicio para la industria española, es un beneficio, porque dados los antecedentes y los compromisos, el gobierno español, en lugar de recibir censuras de los industriales españoles, ha debido merecer plácemes y aplausos.

Pero se dice: es que, áun así y todo, van á salir algunas industrias perjudicadas hasta el punto de morir, y como consecuencia triste y lamentable de esto, van á quedar en la miseria, mendigando el sustento por calles, plazas y caminos, multitud de obreros. Pues yo declaro que si supiese que esos resultados iba á producir el tratado de comercio con Francia, que es objeto de la deliberacion del Senado; si siquiera tú viese duda acerca de eso, cien veces hubiera dejado el gobierno antes de consentirlo, y si hubiera tenido que firmarlo, antes de firmar me hubiese cortado la mano, porque yo, pequeña ó grande, adelantada ó atrasada la industria de mi país, no sólo no quiero que se pierda, sinó que deseo que prospere y florezca. Pero ¿es cierto que hayan de perecer algunas industrias y vayan multitud de obreros á mendigar el sustento por los caminos públicos, plazas y calles de las poblaciones?

No; este tratado de comercio con Francia, que no es mas que un paso prudente y progresivo en el camino de la libertad, lejos de traer perjuicios para la industria española, es, por el contrario, un despertador preciso, un estímulo necesario á su progreso y á su prosperidad.

Está bien reciente lo que ha sucedido con la última reforma, que es el convenio de 1877, convenio provisional que tuvo iguales impugnaciones, y que hoy aplauden mucho los mismos que lo combatieron tan duramente como combaten este tratado.

En Bélgica, hace veintitantos años, el gobierno quiso celebrar un tratado con Francia, y la industria belga se alarmó en tales términos, que al lado de los clamores y lamentos que exhalaba, no son nada los que ahora se levantan aquí.

Decian que aquel tratado amenazaba, no sólo la ruina de la industria, sinó que hasta era atentatorio á su independencia. Pues bien; el tratado, á pesar de eso, se llevó á cabo y la industria belga, no sólo compitió brillantemente con la fran

cesa, sinó que la superó en muchos productos, y la superó gracias á aquél tratado tan combatido y tan temible para la industria belga.

Pero supongamos que alguna industria sufre por el tratado de comercio, y no alguna, algunas. Pues el gobierno español siempre tiene y se reserva el derecho que ejercitará de hacer todas aquellas gestiones oportunas, una vez visto el perjuicio notorio que sufren industrias que deben subsistir aquí, cerca del gobierno francés; y es mas, tiene la esperanza de que sus reclamaciones serian atendidas, por la misma razon que el gobierno español está dispuesto á atender las gestiones de todos los gobiernos con quienes trate, si de las consecuencias de los tratados resultan errores notorios y perjuicios para las respectivas industrias, porque es un error vulgar creer que los gobiernos sólo tratan para engañarse los unos á los otros.

Por consiguiente, el gobierno español se reserva, como no podia ménos de reservarse, el derecho necesario para hacer las gestiones oportunas para que, si se ve que hay perjuicios y que alguna industria puede perecer, cuando debiera subsistir, denunciar el tratado en ese punto concreto. (*El señor marqués de Orovio: ¿Antes de ratificar?*) Despues de ratificar puede denunciarse, si de ello hay necesidad, entre gobiernos que están en buenas relaciones.

Pero, además, yo le voy á dar al señor obispo de Barcelona, que me pedia un consuelo, muchos, muchos consuelos que llevar á Barcelona. Primero: esto, por el pronto, ya es un consuelo; que sepa que no es una cosa cerrada; que, si en último resultado, hubiera esos perjuicios tan grandes y esos peligros para alguna industria, hay siempre medios de remediarlos, y el gobierno lo haria.

Segundo consuelo que puede llevar á sus feligreses el señor obispo de Barcelona y todos los demás representantes de la industria que son á la vez senadores del reino, á los cuales he oido con mucho gusto: anúncienles tratados con otras naciones, de los cuales saquen notorias ventajas las industrias españolas: y yo puedo asegurar que á esos señores senadores que están en vias de conclusion muchos tratados con las repúblicas americanas, abriendo á las industrias españolas un comercio mucho mayor, que le servirá de grandísima compensacion, mucho mayor que el perjuicio que puede irrogar á la industria este que discutimos.

Tercer consuelo que pueden llevar esos señores á Cataluña; es el de que si alguna vez se perjudica alguna industria, en cambio se le pueden proporcionar, y se procurará proporcionarla, los elementos, las materias primeras con mas facilidad, las primeras materias de que pueda necesitar; se la pueden dar tambien carreteras que no tengan, abrir caminos, ponerla en contacto inmediato con comarcas á las cuales no pueden hoy llevar sus productos; y por último, que esto hacen los gobiernos si una industria que debe subsistir se la ve que desaparece: el gobierno está en su deber de aliviarla de las cargas con que contribuya al levantamiento de las generales del Estado.

Ya ven los señores senadores cómo, no un consuelo, sinó muchos, puede tener el perjuicio, si infiere alguno el tratado de comercio, porque con buena inteligencia entre gobernantes y gobernados todo se puede hacer, y con paz, y cumpliendo las leyes, nada es mas fácil que atender al bienestar general sin lastimar ningun interés particular.

Hay otra clase de proteccion mas duradera, mas permanente, mas fija, mas segura y hasta mas equitativa y justa: es la que debe crearse y formarse.

Abrid canales, puertos, concluid la red de caminos vecinales y de hierro, haced muchas colonias agrícolas, proporcionad muchos mercados extranjeros á nuestros productos nacionales, y haced que los labradores, colonos y braceros encuentren, al llegar á su casa cansados del trabajo, dos sábanas limpias en que envolver sus fatigados cuerpos, y una cortina que interrumpa la comunicacion de sus modestas habitaciones, y una colcha con que adornar su cama y unos manteles con que cubrir su mesa, y levantando así el bienestar general de todos los habitantes de España, la industria catalana y la industria española no tendrá fábricas, máquinas, ni dinero, ni hombres, ni instrumentos, ni brazos bastantes para dar abasto al consumo que en España mismo se la haria. (Muy bien, muy bien.)

¡Ah! el amparo, el auxilio, la proteccion de los intereses industriales, no está, no, en el arancel. ¿Sabeis donde está, señores senadores? En el bienestar general, y sobre todo en la paz: que mas ganan los intereses industriales en épocas de paz, que con las mejores disposiciones arancelarias, y mas pierden en ocho dias de alarma y de perturbacion, que con el peor de los tratados. (*Muy bien; muy bien.*)

En la tranquilidad moral y material, en la confianza pública, en la esperanza respecto al porvenir, en el bienestar general; ahí, ahí es donde se buscará siempre y se encontrará la riqueza y la prosperidad de la industria española. Por eso, señores senadores, los mayores enemigos de la industria española son los que, ciegos por la pasion política, fiando solo su triunfo al ruido, á la perturbacion, al desasosiego, pretenden explotar las preocupaciones económicas, y asegurando y profetizando un dia y otro dia que las fábricas se van á cerrar y los obreros van á tener que mendigar por las plazas, les excitan á rebelarse contra las autoridades y contra las leyes; y creando antagonismos entre provincias de una patria querida, y creando ódios entre clases que no pueden vivir mas que ayudándose mútuamente, intentan poner hoy á Cataluña en contra ó en frente de las demas provincias, sus hermanas, y excitar á los obreros catalanes contra los que no son obreros y son sus compatriotas, como mañana excitarán á las demas provincias á arrastrarse contra Cataluña, y á los que no son obreros ni industriales, contra los industriales y los obreros; porque lo que se quiere es el ruido, la perturbacion, el cáos, para ver si del cáos salen triunfantes sus criminales propósitos, aunque al realizarse se hunda la industria de Cataluña.

No y mil veces no. Cataluña defiende sus intereses con vigor, con tenacidad, con energía, y hace bien, si los creen lastimados; los defiende y los defenderá mientras estén en litigio; y mientras estén en litigio, Cataluña hablará, reclamará, se moverá, bullirá; pero cuando éste concluya y la ley hable, Cataluña callará, porque si como pueblo valeroso lo es para resistir el imperio de la fuerza, como pueblo ilustrado cede á la fuerza de la ley. (*Muy bien, muy bien*); que de otra suerte, ni seria como es un pueblo ilustrado, ni como es, seria un pueblo digno de la libertad.

Procedamos, señores senadores, con calma, con prudencia, con patriotismo, sin apasionamiento y sin encono. Al dar vuestro voto, hacedlo con aquella templanza y aquella moderacion digna de los legisladores de un gran país, porque lo que las Córtes votan y el rey sanciona, eso es ley y á todos por igual obliga, eso es ley que todos por igual respetarán y cumplirán, si es que se quiere que este desgraciado país, saliendo del abatimiento en que sus miserias y sus desgracias le sumieran, pase de una vez algun dia por un pueblo civilizado, merecedor de figurar entre los pueblos ilustrados del mundo y digno de libertad.—He dicho. (*Bien, muy bien. Aplausos.*)

CHINA.

Ese impero seis veces mayor que la Francia, ofrece un probleme inmenso de estudio. Su poblacion, segun sabe cualquiera, es de cuatro cientos millones de habitantes, y un pueblo así, una masa tan inmensa de gente á la fuerza, tarde ó temprano, tiene que pesar en la balanza de los destinos políticos del mundo.

¿Se civilizará china? ¿cuando? esa es la pregunta que todos nos dirigimos, y sondeando en el corazon de aquella raza preocupada como ninguna, al ver como pasan los años y los siglos sin que se mueva, dudamos áveces de su mision, y su destino nos parece tan secular como la piedra de los alpes.

Sin embargo; el tiempo no pasa en vano y cada dia sufre aquel impero antes inabordable, contagios de la idea civilizadora que resplandece como ninguno el siglo agitadísimo en que nos ha tocado vivir, contagios cuyo vuelo mantiene el comercio, pues este, allí donde lleva una idea de lucro, reporta á la postre un beneficio civilizador, y en ese sentido quien dice comercio dice revolucion.

El comercio con la china constituye una preocupacion constante de las potencias europeas, y este punto es del mayor interés para España por sus posesiones de oceania.

Por eso hemos creido conveniente publicar este artículo, haciéndonos cargo de un libro notable publicado en Inglaterra sobre la china, y cuyas páginas estan frescas puesto que corresponde su aparicion á los últimos dias del mes pasado.

Segun ese libro debido á la pluma de uno de los mejores escritores ingleses, se han desarrollado los negocios de tal manera en aquel vasto imperio, que dentro de pocos años no solo no tendrá necesidad de recurrir á los pueblos occidentales, si que dominará á los orientales. Habla el autor con extension de los usos y costumbres de los chinos, omitiendo hacernos cargo de cuanto expone á causa de ser cosa sabida, y habla con extension de las relaciones comerciales de aquel giganteseo pueblo. Parece que de todos los artículos que importa, el ópio es uno de los mas productores para las poblaciones donde se cultiva, puesto que en 1881 ha ascendido á la enorme cantidad de 32 millones de *taels*, ó sea 200 millones de pesetas próximamente. Los chinos, comprendiendo que este artículo es para ellos de primera necesidad, y sin embargo de la probibicion absoluta de sus gobernantes, comienzan á cultivarlo en casi todas las provincias, y es mas que probable que dentro de medio siglo arruinen completamente á los grandes productores de Vatua, Benarés y otras localidades de la india inglesa.

Pero de todos los artículos europeos importados á China incluso el vino de champagne tan apreciado por los chinos ricos y sus mujeres, las cerillas han obtenido mayor favor. En 1877 la importacion de este artículo fué de 79.000 gruesas; en 1881 de 1.419.540. Es sorprendente que un europeo inspirándose del clásico *Audaces*, no haya pensado en montar una fábrica en cualquiera ciudad populosa del litoral chino, por que haria una fortuna rápida. Los principales artículos de exportacion consisten, como siempre, en té, seda, azúcar, alcanfor ectra. La mitad del té vá á Inglaterra y sus posesiones, y la otra mitad á los Estados-Unidos, al continente europeo y á Rusia. Como se vé, el consumo de esta hoja se hace cada dia más general y es sensible que tanto en España como en Francia no se sepa cuan ventajosa es para la salud su uso en verano y perjudicial en invierno. El consumo del té en China solamente asciende á la friolera de 2.500.000.000 libras esterlinas, en Inglaterra á 350.000 de idem, de los Estados-Unidos á 885.000, en Rusia 200 millones de rublos, en Francia á 33 millones de francos, en Italia á tres millones de liras, y en Alemania, Austria, Portugal y España á 7 y medio millones.

De aqui que los hijos del celeste imperio no se inquietan de los esfuerzos que hacen los ingleses para aclimatar en sus colonias de indias el árbol que produce el té, por que están seguros de consumir si necesario fuese en el país, todo lo que pueda producir su suelo.

Muchas otras consideraciones capitales para nuestro comercio con China se emiten en el libro que apuntamos, de indudable utilidad práctica para los que, dotados del genio de la empresa mercantil, no respetan distancia ni fronteras, pero las condiciones de LA LUCHA nos impiden extendernos mas.

Agricultura

destruccion del mildew.

Entre las enfermedades de la vid, cuéntase la con que encabezamos éste artículo.

Hace bastantes años que las viñas de algunas comarcas de América, han quedado arrasadas por la invasion de un hongo microscópico, verdadero moho, llamado por los yankees y por los ingleses *mildew*, cuyo moho invade las hojas y las destroza rápidamente. Es muy comun observar una viña vigorosa, lozana y en plena vegetacion, que pierde bajo la inuencia de la enfermedad todas sus hojas, las cuales se ennegrecen, arrollan y desprenden muertas.

Despojadas de las expansiones foliáceas, las cepas no pueden nutrir á las raices, en cuyo caso los racimos se secan sin madurar. El hongo parásito productor de esta calamidad, no era conocido más que por algunas muestras americanas, y se le ha asignado el nombre de peronospora de las viñas (*peronospora viticola*, Berk y Curt) Parécese algo al parásito que origina la enfermedad de la patata, y más aún, á otro, terror de los hortelanos, el peronospora de las lechugas, ó molinero, verdadero azote de la escarola, ápio, cardo y otras plantas.

En Francia no se ha conocido este moho, hasta el año de 1880 en el Mediodia, donde se han preocupado muchos cultivadores de los extragos que ha empezado á determinar la peronospora, llamada mildiou, afrancesando, digámoslo así, el término anglo-americano mildew, con

que es conocida en el Norte del Nuevo Continente, mildiou que en el citado año de 1880, ha perjudicado bastante á los viñedos meridionales de la República vecina.

En un informe recientemente dirigido al ministro de Agricultura, inserto en el *Diario Oficial* de 9 de Enero, Mr. Prilleux, profesor del *Instituto Agronómico*, estudia el carácter y desarrollo de este moho peligroso y terrible; explica los desastres que determina sobre las viñas en que se propaga, terminando su interesante trabajo con los siguientes consejos, que creemos deben conocer los agricultores en general, y los viticultores en particular.

Los medios curativos intentados hasta la fecha para combatir el mildiou, son, desdichadamente, tan insuficientes como ineficaces é inciertos, por lo que es preciso recomendar las precauciones preventivas, como capaces de disminuir los desastres de la invasion.

Apenas las viñas han cesado de vegetar, todos los esporos de invierno, que son los que perpetúan la enfermedad al germinar en el año inmediato, están en el suelo, así como en el interior de las hojas secas que se han desprendido de las ramas hay, pues, que destruir estas hojas, y al efecto se facilita la operacion, barriendo los despojos de las viñas plantadas en línea, hasta conducirlos léjos de aquellas, amontonándolos y quemándolos.

De este modo desaparecen millares de esporos, esto es, granillos, partículas de la criptógama. Verdad es que con ese procedimiento no se consigue la destruccion completa de los esporos de invierno, pero al ménos se disminuye notablemente para el año inmediato, el número de los principales focos de infeccion.

Fuera de esto, el informe de M. Prilleux, contiene preciosas indicaciones acerca de los tratamientos ensayados, empleando la flor de azufre, la cal, el borax pulverizado, etcétera, desprendiéndose del trabajo de aquel sábio que, segun los experimentos realizados en Nérac, ha dado excelentes resultados, contra la invasion del mildiou ó *peronospora* de las vides, el uso del borato de sosa, en la proporcion de cinco gramos por litro de agua.

(Semanario de las familias.)

Gacetilla General.

Por infraccion del reglamento de carruages, han sido multadas por el señor Gobernador Civil, las empresas de Juan Abelli, José Amat, Luis Gironés y Juan Gironés, avecindadas en S. Feliu de Guixols, La Bisbal y Sta. Coloma de Farnés respectivamente.

—El estanco de S. Martin Sapresa está vacante. Hasta el veintitres del actual hay de plazo para solicitarlo.

—A consecuencia de varias reclamaciones de otros tantos Alcaldes, el señor Administrador Principal de Correos ha dispuesto que todos los Peatones Conductores salgan de los puntos de arranque á la llegada de los correos generales, ordenando al propio tiempo á los Jefes de las Subalternas, procedan á la formacion de los nuevos itinerarios á que dichos funcionarios deben sujetarse en su recorrido.

—Segun noticias, en breve tendrá lugar una combinacion en el alto personal de Hacienda. Se ignora su extension y á que Direccion alcanzará.

—El Ayuntamiento de esta capital ha acordado rectificar las alineaciones de las calles de Bellmirall y Alemanes y travesia desde esta calle á la rambla de Santo Domingo, con sugecion al plano levantado y que se halla de manifiesto en la secretaría. Contra dicho proyecto, tienen treinta dias de plazo para deducir reclamaciones los propietarios de las casas enclavadas en dichas vias.

—El Ayuntamiento de Ger ha declarado prófugos y encargado su captura, á los mozos Francisco Tor y Calvet, Juan Saleta y Domenech y José Bosom y Marangés.

—El señor Gobernador Civil de esta provincia ha recibido el siguiente telégrama que, por referirse á la exposicion nacional de ganados de la que tienen nuestros lectores noticia, creemos de importancia. Dice:

«Como aclaracion á lo que dispone el programa para la Exposicion nacional de ganados en la parte que se refiere á las pruebas á que han de ser sometidos los caballos, yeguas y potros comprendidos en el grupo primero del mismo; S. M. el Rey se ha dignado disponer que para que dicha clase de animales, les puedan obtar á premio, no es requisito necesario el que se les examine montados ó enganchados. Sírvase V. S. hacer pública con toda urgencia y por todos cuantos medios tenga á su alcanae, esta Real aclaracion.»

—Con el deseo de que nuestros abonados conozcan el notabilísimo discurso del eminente hombre de Estado y Presidente del Consejo de Ministros D. Práxedes Mateo Sagasta, retiramos algunas secciones de las en que de ordinario dividimos nuestros trabajos, y una gran parte de las noticias ya compuestas para esta seccion.

—Segun nuestro colega *El Eco*, háblase de la cesantía de un elevado funcionario de esta provincia. Sentimos que el compañero se haga eco de augurios que se vienen repitiendo y desmintiendo en prueba de lo bien enterados que están los que tanto interés demuestran al digno funcionario en cuestion. Aunque alguna vez acertarán los augures, pues nada hay perpetuo en el mundo, crea *El Eco* que nadie se muere hasta que Dios quiere y que hay difuntos que gozan de perfecta salud. No lo dude.

—La prensa de Madrid da cuenta de las reuniones de la comision de presupuestos para discutir el nuevo proyecto de consumos, en cuya discusion toma una parte muy activa nuestro diputado Sr. Quintana. En la última sesion ha declarado el Sr. Presidente, que las enmiendas presentadas por nuestro celoso representante contenian puntos verdaderamente prácticos y dignos de consideracion, y que la comision los tendria en cuenta al redactar nuevamente el proyecto. Versan estas enmiendas, por lo que del estracto de la prensa hemos podido colegir, sobre puntos de esencial interés para las poblaciones agrícolas, encaminadas á que no se tenga en cuenta la riqueza de los hacendados forasteros para la fijacion del cupo de las poblaciones; á que se rebaje la poblacion del estrarradio ó diseminada para el mismo objeto estimandola en la última categoria al figar la del casco de las poblaciones; á que ninguna poblacion pueda sufrir mayor recargo del 25 para en el próximo año económico; á que las categorias de los pueblos se figen por su consumo en atenelon á sus medios de comuicacion, á su proximidad en los grandes centros y á sus condiciones industriales, mas que á la cifra de su poblacion; á que el encabezamiento de las principales especies de consumo sea obligatorio en aquellas poblaciones en las cuales no puedan establecerse los derechos de puertas, pero que tienen alguna importancia, para evitar el medio del repartimiento cuanto sea posible, y algo mas que no recordamos ó no podemos apreciar del brevísimo estracto de los periódicos madrileños.

De todos modos, felicitamos á nuestro amigo, que despues de haber hecho un detenido estudio de la ley, permanece en la brecha defendiendo palmo á palmo los intereses de los pueblos que representa y los generales de la nacion.

Podemos, por de pronto, asegurar á nuestros lectores, que la provincia de Gerona sufrirá en el nuevo proyecto, una rebaja, á lo menos, de doscientas mil pesetas, en el cupo que le habia sido nuevamente asignado por la ley de 31 Diciembre.

—Leemos en periódicos de Madrid, que el 8 de este mes se constituyó la comision de rebaja de derechos á las primeras materias, la cual la componen los señores Sales, Martos, Fabra y Floreta, Maisonave, Garcia Martinez, Acuña y Moret. Se nombró presidente al señor Martos y secretario al señor Sales, y resultó completa unidad de pensamiento acerca de este importante dictámen.

—Nos dice un apreciable suscritor, que de algunos dias á esta parte se encuentra en cama de bastante gravedad el Excmo. Sr. Brigadier Mola y Martinez, Comandante General de Somatenes de este principado.

Anhelamos muy de veras su completo restablecimiento.

Correo de Madrid.

Han sido nombrados gobernadores civiles los Sres. Gambel, Betencour y Castilla, y el resto de la combinacion lo terminarán mañana el ministro de la gobernacion y el Sr. Sagasta.

—Los diputados antillanos se han reunido esta tarde, y la mayoria de ellos no desea se hagan extensivas al capitan general de Puerto-Rico las atribuciones que se van á conceder á la primera autoridad de Cuba.

—En el Consejo de esta mañana se ha acordado nombrar segundo jefe del cuerpo de inválidos al Sr. Melgarejo.

—El consejo de ministros celebrado hoy ante S. M. el rey no ha tenido la importancia política que se le suponia por algunos periódicos.

Ha sido de carácter puramente administrativo, y en él se han firmado expedientes y proyectos de ley en gran número, entre ellos los referentes á las relaciones mercantiles con Ultramar, la ley de empleados y los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico, y varias disposiciones de Fomento y Guerra.

La política exterior ha sido examinada con mucha extension.

El ministro de la Gobernacion dió cuenta del resultado de su conferencia de ayer con los directores de ferro-carriles, por efecto de la cual, los jornaleros de las provincias andaluzas, que se encuentran en un estado miserable por falta de trabajo, podrán viajar gratis.

—Las modificaciones de la ley de consumos tropiezan con muchas resistencias, y hoy se ha dicho que no volverá á reunirse la comision de presupuestos del Congreso para tratar de tal asunto.

—En la nueva ley de empleados para ser gobernador, no necesitarán treinta y cinco años sino treinta,

Seccion bibliográfica.

Hemos recibido la *Revista Los Cargos Públicos* órgano de todos los funcionarios del Estado, Diputaciones, Ayuntamientos, Empresas de Ferro-Carriles, Sociedades, y Casas de comercio, único en su clase, y que ha conquistado una aceptacion tan grande como merecida, proponiéndose la Empresa constituir un socorro pecuniario para las familias de los suscritores ó asociados que fallezcan siendo empleados de cualquier clase.

Los retratos que publica son excelentes y de interés cuanto contiene. El precio de suscricion es muy económico, pues no cuesta más que 2 pesetas 50 céntimos tres meses.

Lleva publicados los retratos y biografías de los ministros de Hacienda, Gobernacion, Gracia y Justicia, Fomento, Ultramar, Estado y el del Presidente del Consejo, y para publicar el del Sr. Moret, Rute, subsecretario de Gobernacion, Cánovas, Romero Robledo, etc.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del 11 de Mayo de 1882
segun nota del
Banco de Gerona.

EFECTOS PÚBLICOS.

3 p. 0|0 interior 28'72.
—Subvenciones Ferro-carriles 57'00.
—Billetes Tesoro Cuba 97'00

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 65'50. Crédito Mercantil (viejos) 00'00.-Id. id. (nuevos) 00 00.—Banco Hispano Colonial 82'25.—Id. de Cataluña (viejas) 32 00.—Id. id. (nuevas) 00'00.—Id. de Préstamos y Descuentos 36'50.—F.-Carril de Francia 110,75.—Id. de Orense á Vigo 48'00,—Id. del Norte 127'50.—Id. de Alicante 111'00.

Variedades.

DATO ESTADÍSTICO.

En los paises donde hay quintas suelen tomarse en cuenta el número de soldados que saben leer y escribir para formarse una idea del grado de instruccion del pueblo.

En Inglaterra, donde el ejército es voluntario, se ha recurrido á la seccion de casamientos del registro civil para conseguir objeto.

Por el exámen verificado recientemente, se ve que la parte de Inglaterra en que la instruccion primaria está mas extendida es la Escocia.

De cada ciento, solo nueve hombres y diez y ocho mujeres no han podido firmar al casarse, limitándose á hacer una cruz. En Inglaterra aumenta la proporcion de las cruces. Han tenido que hacerlas quince hombres y veite mujeres, por cada ciento que se han casado.

En Irlanda, la proporcion es más desconsoladora; el 32 por 100 de hombres y el 37 de las mujeres han tenido que hacer una cruz en el registro civil en vez de firmar; de donde resulta que la tercera parte de la poblacion de Irlauda no sabe leer ni escribir.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

Santos Domingo de la Calzada, Pancracio m.

Cuarenta Horas

Iglesia de las Capuchinas.

Telégramas

Madrid 10, —El señor obispo de Barcelona ha marchado hoy en el tren express.

Hoy sancionará S. M. el Rey el tratado de comercio.

Los periódicos comentan el resultado de la votaoion del tratado en el Senado.

Comienza á llamar la atencion la cuestion del cambio de los billetes de Banco de España.

El círculo Mercantil ha acordado protestar conra la conducta del Banco.

Madrid 10, á las 5 tarde. -Roma-Ha sido aprobado el tratado de Italia con Francia.

En las tiendas de Dublin se han colocado emblemas de luto protestando contra los asesinatos.

El gobierno inglés ofrece 10000 libras al aprehensor de los asesinos.

Madrid 10, á las 5'5 tarde.-Congreso: Han quedado aprobados definitivamente los proyectos de ley de organizacion del ejéreito y de concesion de un ferro-carril de Barcelona á San Martin de Provensals

El Sr. Esteban Collantes ha empezado explanando su interpelacion sobre la imprenta.

Madrid 10, á las 6'15 tarde.-La Gaceta publica los nombramientos de los gobernadores de Búrgos, Valladolid, Granada, Sevilla, Huelva, y Soria, á favor de los señores Gazques Conder, Acuña, Lerma, Gonzales é Izquierdo.

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.